

Señor (a)

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

Asunto:	<u>CONTESTACIÓN DEMANDA</u>
Proceso:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	MARIA DE LOS ANGELES MARIN RIVAS Y OTROS
Demandado:	LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA Y OTROS
Radicado:	76-001-31-03-019-2024-00069-00

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 72.166.114 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA**, de acuerdo con el poder legalmente conferido, y estando dentro de los términos legales para actuar, me dirijo con todo respeto a usted señor juez para presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la Compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**, para que se haga parte en el proceso, en los siguientes términos:

HECHOS

1. **LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA**, tomó póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000130671, con vigencia del marzo 16 de 2021 a marzo 16 de 2022, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 11 de marzo de 2022, que ampara el vehículo de placas **SXJ-391**, tal como lo demuestra la certificación de póliza que anexo.
2. Para la fecha en que ocurrió este accidente de tránsito, el automotor en mención se encontraba asegurado a la Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y su póliza se encontraba vigente.

PRETENSIONES

De manera respetuosa, solicito señora Juez:

1. Admitir el presente Llamamiento en Garantía y por consiguiente citar a comparecer a quien haga sus veces de Representante legal de **MUNDIAL DE SEGUROS** para que se haga parte del proceso de la referencia.

2. Ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS**, quien haga sus veces de Represente Legal, para que cancele a la parte demandante, las pretensiones solicitadas a través de su apoderado judicial.

PRUEBAS

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000130671, con vigencia del marzo 21 de 2021 a marzo 21 de 2022, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 4 de octubre de 2021, que ampara el vehículo de placas **SXJ-391**, expedida por **MUNDIAL DE SEGUROS**.
2. Solicito señor Juez ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS** aportar a su despacho la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000130671.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos 1127 y s.s. del Código de Comercio.

Art. 64 y s.s. del C.G del P., y demás normas concordantes sobre la materia.

ANEXOS

Solicito se tengan como anexos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, comunicaciones o cualquier otro requerimiento por parte de su Honorable Despacho Judicial o de la parte demandante el suscrito y mi poderdante podremos ser notificados en la Carrera 41 No. 6-08 Barrio los Cambulos de la ciudad de Cali y en los teléfonos 5517092 Y el celular 3115438239 correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com.

El llamado en garantía: SEGUROS MUNDIAL S.A., Nit No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con la C.C. No. 19.480.687 de Bogotá, con domicilio en la Calle 33 No. 6 B 24 de Bogotá, EMAIL: mundial@segurosmondial.com.co

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Murillo', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. 72.166.114 de Barranquilla.
T.P. No. 136.998 del C. S. de la J.